Terence Highlands c. los Estados Unidos Mexicanos

El 20 de diciembre de 2018 se recibió la notificación de intención de someter una reclamación a arbitraje presentada por el Sr. Terence Highlands. El 30 de agosto de 2019 se recibió la solicitud de arbitraje, al amparo del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI México-Reino Unido).

El Sr. Highlands argumenta ser nacional de Reino Unido, y fundador y único accionista de Coastline Group, la cual es propietaria de Marfield Ltd. Inc. ("Marfield") y Shanara Maritime International S.A. ("Shanara"), propietarias a su vez de las embarcaciones "Caballo Marango" y "Caballo Maya", respectivamente.

El Sr. Highlands reclama que el Estado mexicano le negó a Marfield el control y la posesión de Caballo Maya desde marzo de 2014 hasta febrero de 2017 y a Shanara el control y la posesión de Caballo Marango desde marzo de 2014 hasta julio de 2018. También alega que el Estado mexicano no conservó de manera adecuada ambas embarcaciones durante el aseguramiento realizado en contra de Oceanografía S.A. de C.V.

El Sr. Highlands reclama que dicho aseguramiento, así como otras medidas, fueron violatorias de las siguientes disposiciones del APPRI México-Reino Unido:

a) Artículo 3: Nivel Mínimo de Tratado de Conformidad con el Derecho Internacional Consuetudinario.

b) Artículo 4: Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida.

c) Artículo 7: Expropiación.

d) Artículo 8: Libre Transferencia de sus Inversiones y Rentas.

El 17 de septiembre de 2019, la solicitud de arbitraje fue registrada ante el CIADI como *Terence Highlands v. United Mexican States* (ICSID Case No. ARB/19/26). El procedimiento se encuentra en la etapa de constitución del Tribunal arbitral.